



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 01 DIC 2022

Expte. N° 17.206/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Orlando José DOMÍNGUEZ, Coordinador de la COMISIÓN DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIPeD) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la declaración de interés académico a la capacitación en Salud Mental dictada por la SECRETARÍA DE SALUD MENTAL Y DISCAPACIDAD del MINISTERIO DE SALUD de la Provincia de Salta, destinada a los miembros de la citada Comisión, y a los referentes de los equipos de servicios de orientación y tutoría de las diferentes Facultades que integran esta Universidad.

QUE la capacitación se llevó a cabo el 18 de noviembre de 2022 en el horario de 9:00 a 11:00 horas, en el marco del festejo de los 15 años de la CIPeD.

QUE la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO considera que la propuesta reúne las condiciones de calidad universitaria prevista en la normativa vigente.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja que se tenga por declarada de interés académico la citada capacitación.

Por ello, atento a lo establecido en la Resolución R-N° 1096-2016, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por declarada de Interés Académico la capacitación en Salud Mental dictada por la SECRETARÍA DE SALUD MENTAL Y DISCAPACIDAD del MINISTERIO DE SALUD de la Provincia de Salta, destinada a los miembros de la COMISIÓN DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIPeD) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, y a los referentes de los equipos de servicios de orientación y tutoría de las diferentes Facultades, llevada a cabo el 18 de noviembre de 2022 en el marco del festejo de los 15 años de la CIPeD.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1803-2022